



DECRETO EXENTO N°1438.-Curarrehue, 16/08/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Patricia Valle Manriquez Rut N

, de fecha

- 2.- La Orden de Ingreso N° 534 del día 11 de Agosto de 2022.
- 3.-Art 14 N°1 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros" a la Sra.Patricia Valle Manriquez el dia 11/08/2022 venta en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

0

DEP RENTAS

RENTAS

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

YPATENTES (s)

10

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.-

ARPB/YTF/AMAT/soc.